



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MEDIA CALZADA CALLE LOS ARRAYANES, COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°11/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000204 /

VALDIVIA, 05 MAR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 11/2013 de 21 de Febrero de 2013, correspondiente **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MEDIA CALZADA CALLE LOS ARRAYANES, COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil en Obras Civiles, Sr. Alejandro Niño Solís. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
MEDIA CALZADA CALLE LOS ARRAYANES
COMUNA VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
Nº 11/13 FECHA 21-02-2013

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACION				
	Excavación	m3	110,81	0,250	27,70
	Suministro y colocación Soleras tipo A	ml	141,00	0,400	56,40
	Calzada HCV e=0,15m	m2	461,00	0,600	276,60
	Vereda h.c.v. e=0,07m	m2	142,00	0,320	45,44
	Dispositivo de rodado	unid	3,00	2,000	6,00
	Base Estabilizada e=0,20m	m3	92,20	1,080	99,58
	Base Estabilizada e=0,05m	m3	7,10	1,080	7,67
	Sobre-ancho compactación e=0,10m	m2	71,00	0,070	4,97
	Modificación altura de cámara	unid	4,00	0,900	3,60
II	AGUAS LLUVIA				
	Sumidero tipo Serviu	un	8,00	14,000	112,00
	Cañería PVC D=315mm	ml	119,28	1,350	161,03
	Cañería PVC D=400mm	ml	61,00	1,846	112,61
	Cámara de inspección	unid	2,00	23,400	46,80
	Muro de boca	unid	1,00	6,130	6,13
	Reperfilado y limpieza canal	unid	1,00	4,380	4,38
	Refuerza cañería	m3	55,00	2,951	162,28
				TOTAL UF	1.133,19

Son: Mil ciento treinta y tres coma diecinueve unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
MEDIA CALZADA CALLE LOS ARRAYANES
COMUNA VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
Nº 11/13 FECHA 21-02-2013

1.133,19 UF X 1,00% = 11,33 UF

Son: Once coma treinta y tres unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos **oficie** como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
MEDIA CALZADA CALLE LOS ARRAYANES
COMUNA VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
N° 11/13 FECHA 21-02-2013**

1.133,19 UF X 3,00% = 34,00 UF

Son: Treinta y cuatro unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos **no oficie** como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
MEDIA CALZADA CALLE LOS ARRAYANES
COMUNA VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
N° 11/13 FECHA 21-02-2013**

1.133,19 UF X 10,00% = 113,32 UF

Son: Ciento trece coma treinta y dos unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
RAUL CARCAMO BARRIENTOS
Director Regional (S)
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

RCB / DEC / CSH / XCO / OTM / csz
Int. N° 13 del 27/02/2013
Sección de Obras Urbanas
TRANSCRIBIR A:

1) DEPTO. JURÍDICO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
2) DEPTO. TÉCNICO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
3) SECCIÓN OBRAS URBANAS	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4) UNIDAD DE OBRAS	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5) CARPETAS DE PROYECTOS.	
6) PROYECTISTA: Alejandro Niño S.	8 de Octubre N°1958-Valdivia
7) OFICINA DE PARTES	

